

**SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA
15 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

Punto No.1.- *Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión extraordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.*

Punto No.2.- *Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar a derogar el artículo 15 del reglamento de los Comités de Acción Ciudadana del Municipio de Tepic.*

Aprobándose por unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

Punto No.3.- *Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar las convocatorias para la elección de los comités de acción ciudadana y de las autoridades auxiliares del Municipio de Tepic, Nayarit.*

Punto No.4.- *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (20:10) veinte horas con diez minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.*